



CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/016	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 24/05/2024	BOUC: 24/05/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO: DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
FACULTAD: DERECHO	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Derecho Penal militar. Derecho Procesal militar. Derecho penitenciario militar	
PERFIL PROFESIONAL: Jurista especialista en Derecho penal, procesal y penitenciario militar	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

Como criterios de valoración general explicitar que la acreditación de los méritos y requisitos exigidos en la convocatoria seguirá las normas establecidas en la Guía para la presentación de solicitudes y documentación en los concursos a plazas de PDI laboral y funcionario de la UCM, de 27 de octubre de 2022.

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
Se valorará la experiencia profesional en los ámbitos del derecho penal militar, procesal militar y penitenciario militar (como abogado, jurídico militar, fiscal o juez togado...).
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
Se valorarán los años de experiencia docente en las disciplinas objeto de la convocatoria, en especial en docencia reglada presencial universitaria oficial en las materias de Derecho penal militar, penitenciario militar y procesal militar. También se valorarán las publicaciones docentes sobre dichas materias, proyectos de innovación docente, cursos de formación docente y encuestas sobre la calidad de la docencia impartida. También se tendrá en cuenta la docencia equivalente a la universitaria que se imparta en centros del Ministerio de Defensa. Así mismo, se valorarán las publicaciones docentes, proyectos de innovación docente, cursos de formación docente y encuestas sobre la calidad de la docencia impartida.
3. Otros méritos (0-1)
Posesión del título de Doctor. Publicaciones en el ámbito del derecho penal, penitenciario o procesal que serán valoradas en función de su número y calidad, dando prioridad a las de carácter castrense. Estancias de investigación en centros de investigación relevantes. Formación recibida en el ámbito del Derecho penal, penitenciario y procesal militar, idiomas acreditados. Otra docencia que no haya podido ser valorada en el apartado 2.



Otros méritos relevantes relativos al perfil con el que se convoca la plaza que no hayan podido ser incluido en los criterios de los apartados anteriores.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorará de 0 a 2 puntos la calidad de la argumentación y el discurso del candidato/a sobre su trayectoria profesional y académica y la adecuación de las respuestas a las preguntas que se le planteen.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: ÍÑIGO SEGRELLES DE ARENAZA

Firmado: MARÍA PILAR MARCO FRANCIA